

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 80

Martes 8 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 30-69

Se ha constituido en el Ministerio de la Gobernación la Comisión Interministerial para la ayuda a repatriados de Guinea Ecuatorial.

Se ruega a todos los repatriados que precisen asistencia de algún tipo, se pongan en comunicación con el Gobierno Civil de la provincia de su residencia, donde recibirán instrucciones.

Valladolid, 5 de abril de 1969.—

El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Alaejos

AVISO

Acordada por Decreto de 27 de febrero de 1969, la concentración parcelaria en la zona de Alaejos (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 8 de marzo de 1969, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios,

arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Alaejos (o comprendidas en el siguiente perímetro); por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 27 de marzo de 1969.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Alvaro Cubillo de Merlo.

1.412—1.132

Comisión Local de Montemayor de Pililla

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 6 de abril de 1968, la Concentración Parcelaria de la zona de Montemayor de Pililla (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará formada por:

Presidente: Don Rafael Gómez-Escobar y González, magistrado-juez de primera instancia de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señor registrador de la Propiedad de Peñafiel.

Señor notario de Peñafiel.

Don José María Alcaín Partearroyo, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montemayor de Pililla.

Don Jesús Bachiller Sanz y don

Julio Sanz Olmedo, representantes de los propietarios de la zona.

Don Anacleto Matarranz Sanz, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Juan Antonio Arévalo Santiago, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Montemayor de Pililla, 28 de marzo de 1969.—El presidente de la Comisión Local, Rafael Gómez-Escolar y González.

I.440—I.133

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tarifa de riego de la acequia aguas arriba de la Presa de San José para la campaña de riego de 1969

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133, de 4 de febrero de 1960 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en esta acequia.

Realizados los cálculos correspondientes y previa consulta con los representantes de los regantes, se han obtenido los siguientes resultados:

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 268 pesetas.

b) Gastos de explotación, 837 pesetas.

d) Gastos de administración y generales, 100 pesetas.

Total, 1.205 pesetas.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Esta tarifa, por hectárea y única para toda clase de cultivos, es para toda la superficie incluida dentro de la zona regable que sea apta para el riego y esté dominada por las acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas al siguiente término municipal:

Provincia de Valladolid.—Castro-
nuño.

El señor alcalde-presidente del correspondiente Ayuntamiento debe exponer en el tablón de anuncios el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 7 de marzo de 1969.—
El ingeniero director (ilegible).

Don ..., secretario del Ayuntamiento de ..., provincia de ...

Certifico: Que el presente documento sobre información pública de las tarifas de riego para la campaña de 1969 de la acequia aguas arriba de la Presa de San José, ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el ... hasta el ... (Indíquese si se han presentado o no reclamaciones).

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación en ..., a ... de 1969.

V.º B.º:

El alcalde,

(Sello)

I.293

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Fernando Sánchez Hernández, vecino de Fresno el Viejo (Valladolid), solicita autorización para establecer tarifas de peaje en un puente de su propiedad, sobre el río Trabancos, en término municipal de Carpio (Valladolid).

INFORMACION PÚBLICA

Las tarifas máximas solicitadas, son las siguientes:

Camión, 20 pesetas.

Turismo, 10 pesetas.

Tractor (con o sin romolque), 10 pesetas.

La construcción del puente fue autorizada con fecha 8 de mayo de 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro número 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de marzo de 1969.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

I.346—I.134

Delegación de Industria

Ref. N. I.-20.108 T-64

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. N. I.-20.108 T-64.

Inversión: 2.393.612,10 pesetas.

Objeto: Construcción, reforma y ampliación de cabinas subterráneas 13,2/0,22/0,127 KW en Valladolid, con sus cables de alta tensión de enlace. La red tendrá su origen en centro de transformación «Moreras» y final en «San Pablo», afectando a los denominados «San Nicolás», «Fañionelli» y «San Quirce».

Se solicita autorización administrativa.

Cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 13 de marzo de 1969.
El delegado provincial, José Repiso.

1.287—1.135

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, acordó la imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de aceras y calzadas en las calles Moradas, López de Rueda, Lope de Vega, Tirso de Molina, Cardenal Cisneros, Mirabel primer tramo, calle Mirabel segundo tramo y Calderón, quedando expuesto al público el mencionado expediente en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contándose desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la relación de los contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose también, el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de esta Excelentísima Corporación, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se convoca por el presente anuncio y por el edicto a los contribuyentes afectados para la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, al tercer día hábil después de transcurridos los primeros quince días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, a las diez de la mañana. Estará presidida la mesa provisional por el alcalde, teniente-alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y el menor, respectivamente, de los propietarios afectados por la pavimentación proyectada, para tratar en ella del siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que han de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía, en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Valladolid, 20 de marzo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.312—1.136

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación Plaza de las Batallas y calles de Covadonga, Papelera, Guadalete, del Barco, Pavía y Lepanto, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial*

del Estado y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones quinientas ochenta y siete mil novecientas ochenta y siete pesetas con veintiún céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación, etc.»)

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesetas con cincuenta céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento diecisiete mil seiscientos treinta y nueve

pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de marzo de 1969. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

I.395—I.137

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Mariano Acebes García tiene solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de treinta y seis mil trescientas pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de piña púnea del monte Antequera, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Valladolid, 21 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

I.470—I.138

ADALIA

El Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios de este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Lote número 1: Praderas de "Arriba" y el "Juncal", de 6,45 hectáreas, por el precio mínimo de licitación de 20.000 pesetas en la primera subasta, 18.000 en la segunda y 16.200 pesetas en la tercera y última.

Lote número 2: Praderas de "Abajo" y "La Molinera", de 9,05 hectáreas, por el precio mínimo de licitación de 25.000 pesetas en la

primera subasta, 22.500 pesetas en la segunda subasta y 20.250 pesetas en la tercera y última.

Tiempo de duración: El comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y termina el último día de enero de 1970.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de licitación señalado.

Proposiciones: Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que obra unido al pliego de condiciones y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, hasta media hora antes a la señalada en la subasta.

Apertura de plicas: Se efectuará el día 9 de abril de 1969, a las once horas en primera subasta, a las doce horas en segunda subasta y a las doce treinta horas en tercera y última subasta, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Adalia, 24 de marzo de 1969.—El alcalde, Amando Rodríguez.

I.469—I.139

CEINOS

Habiendo quedado desierta la subasta del prado de la Fuente Santiago, se anuncia la segunda que tendrá lugar, en el Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez días, hábiles también, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las plicas podrán presentarse, en la Secretaría, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se ha modificado con relación a la primera subasta, en que la subasta de esta pradera se divide en dos trozos iguales y con la misma tasación.

Trozo primero. Comprende el Secadal hasta la mitad del prado, tasado en 45.000 pesetas.

Trozo segundo. Comprende el resto del prado o la otra mitad, con entrada por la senda Carboneros, tasado en 36.000 pesetas.

El modelo de proposición y demás condiciones del anuncio, deberá tenerse en cuenta el edicto de la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 26, del 1 de febrero último.

Ceinos, 25 de marzo de 1969.—El alcalde, Miguel Escudero Casares.

I.378—I.140

FUENSALDAÑA

A efecto de reclamaciones, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón comprensivo del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica en el año actual.

Fuensaldaña, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Miguel Morante.

I.444—I.141

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 28 de marzo de 1969.—El alcalde, José M.ª de M.ª González.

I.452—I.142

REÑEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para construcción de servicios y de una cerca y verja en el grupo escolar y adquisición de carriles; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Renedo de Esgueva, 29 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible).

I.437—I.143

SAELICES DE MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las re-

clamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 19 de marzo de 1969.—El alcalde, Nicasio Marcos.

1.433—1.144

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 25 de marzo de 1969.—El alcalde, Marciano Martín.

1.402—1.145

TORRE DE PEÑAFIEL

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, relativas al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, contra las mismas, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Peñafiel, 27 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.400—1.146

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de la Loma, 20 de marzo de 1969.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

1.432—1.147

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación de la red de saneamiento; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viana de Cega, 26 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.439—1.148

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.438—1.149

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 60 de 1969, por don Eugenio Valencia Sandoñi, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 11 de noviembre

de 1968, que declaró en estado de ruina la casa número 5 de la calle Librería, de esta ciudad, así como contra el de 20 de enero de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.403

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 58 de 1969, por el señor alcalde del Ayuntamiento de Mojados, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 30 de diciembre de 1968, dictada en reclamación 146 del mismo año, interpuesta contra liquidación de cuotas de la Seguridad Agraria, puesto al cobro por la Recaudación de Contribuciones; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.404

AUDIENCIA PROVINCIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a don Eduardo Gómez Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, que se halla depositada en la Caja General de Depósitos de esta provincia, la indemnización de setecientas pesetas que a su favor se acordó en la causa número 10 del año 1966 del Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, seguida contra Dalmacio Vázquez Fraile, por delito de daños.

Valladolid, 26 de marzo de 1969. El secretario de Sala, P. H. Ernesto Ortiz de Urbina.

1.380—1.150

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 20 de 1969, a instancia de don Félix Corbete Camarón, representado por el procurador don Manuel Monsalve, contra don Pedro Yenes Martínez, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes:

1.º Una sierra mecánica, marca "Sierrasalavesas", número 2714, de 80 centímetros de diámetro, de volantes, en buen estado, con motor eléctrico. Valorada en nueve mil pesetas.

2.º Una máquina cepilladora-taladradora y disco, llamada de las combinadas o universal, marca A-Oloina Miro Alcoy, con motor eléctrico. Valorada en ocho mil pesetas.

3.º Un vehículo, marca Simca 1.000, matrícula VA-39857. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado don

Pedro Yenes, domiciliado en la calle Alcarria, número 6.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.466—1.151

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 390 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Orfica, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José María Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Rafael García Blasco, mayor de edad, casado y vecino de Aguigorriaga (Vizcaya), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rafael García Blasco, y con ello completo pago al actor de la cantidad de catorce mil doscientas cinco pesetas de principal, quinientas nueve pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Felipe Moreno Mora.

14.27—1.152

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 15 de 1969 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Isabel Laguna Hernández, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Benjamín Gallego, y de la otra, como demandado, don Manuel Pérez Aranda, vecino de Benafarces, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Pérez Aranda, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y ocho mil quinientas pesetas de principal, y ciento noventa y una pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal».

dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

1.426—1.153

MADRID.—NUMERO 32

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Agustín Cifuentes Martín, en su propio nombre, como heredero de su difunto padre, don Agustín Cifuentes Cervera, contra don Vicente Tortosa Jiménez, sobre resolución de contrato de compraventa de fincas rústicas e indemnización de perjuicios, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente:

Providencia, juez señor Martínez Sanz.—Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos.—Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documento privado, dos cartas de pago, copia de carta, dos resguardos de Correos, cuatro certificaciones y copia simple de otra. Se tiene por personado y por parte, en la representación en que comparece, al procurador don Fernando Aguilar, entendiéndose con él, en tal concepto, las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de don Agustín Cifuentes Martín, en su propio nombre, como heredero de su difunto padre, don Agustín Cifuentes Cervera, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de dicha demanda se confiere traslado a don Vicente Tortosa Jiménez, emplazándole, por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otros en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Valladolid, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma; para que tenga lugar la inserción de este último edicto, expíase el oportuno exhorto al señor juez de primera instancia decano de los de Valladolid, facultándose al portador del mismo para inter-

venir en su cumplimiento; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los dos primeros otrosíes, y en cuanto al último, dejando testimonio bastante a continuación, desglórese y devuelva al procurador señor Aguilar el poder presentado.—Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe.—Andrés Martínez.—Ante mí, Alberto Merino.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Vicente Tortosa Jiménez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Martínez Sanz.—El secretario (ilegible).

1.320—1.154

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias n.º 44/66 por culpa de infracción de Reglamentos, contra Enrique Garrido Redondo, en cuya pieza he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al inculpado que a continuación se relacionan, con las advertencias que al final se expresan:

Bienes objeto de la subasta

Un coche, marca Peugeot, matrícula francesa 3391-AU-33; valorado en 130.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª El acto de remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse ofertas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el referido vehículo se encuentra depositado en la casa del vecino de Alaejos, don Luis Cea Zorita, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

1.475—1.155

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de proceso de cognición con el número 200 de 1964, a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Estarta y Ecenarro, S. A., contra don Eufasio Díez Rabanal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Baracaldo, sobre reclamación de dos mil quinientas cuatro pesetas, más las costas y gastos devengados en el mismo, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por el término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad de dicho demandado con las prevenciones que se indican:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una cafetera, de cuatro brazos, marca Cimballi; valorada en 18.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, el próximo día dos de mayo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

La subasta se celebrará bajo el tipo de tasación de dieciocho mil pesetas.

El bien objeto de subasta puede ser examinado por los licitadores en la cafetería Guajira, de Baracaldo (Vizcaya), en la calle Arteagabeitia, número 1, en propiedad de don Eufasio Díez Rabanal.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

1.424—1.156

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Manuel Sánchez Pelaz, con Electromecánica Foix, Foix y Compañía, S. R. C., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril y hora de las doce.

Bienes embargados

Doce ventiladores, marca Foix, tipo V. S.-90, completamente nuevos. Tasados en 30.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes expresados, se hallan depositados en don Jaime Foix, Rosellón, 18, Barcelona.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.423—1.157

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1969, por estafa, he acordado se cite por medio del presente a José Anta, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece,

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.351

SALAMANCA.—NUMERO 1

Don Ramón Cajade Rey, secretario del Juzgado municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 68 del año 1968, por hurto de prendas, contra Luciano Santos del Campo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Salamanca, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor juez municipal número uno de la misma, don Francisco Ríos Salcedo, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de diligencias previas remitidas por el Juzgado de instrucción número uno, por hurto de prendas de vestir de la propiedad de Urbano Pérez Terradillos, vecino de Ventosa del Río Almar, imputado a Luciano Santos del Campo, de sesenta y cinco años, natural de Valladolid, hijo de Vicente y María, sin profesión, domiciliado últimamente en dicha capital, ignorándose en la actualidad su paradero, habiendo sido parte en ellas el señor fiscal, ejercitando la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luciano Santos del Campo, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la forma prevenida por la Ley y al pago de las costas del procedimiento, sin haber lugar a indemnización por haber sido recuperado el traje que aparecía sustraído. Así por esta mi sentencia, que será notificada al denunciado, mediante cédula que será notificada al denunciado, mediante cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vallado-

lid, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Ríos Salcedo.—Rubricado.

Y cumpliendo lo ordenado para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente en Salamanca, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Ramón Cajade.

1.431

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

El día dieciséis de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de un aparato magnetofón, marca "Grundig", y de diez vehículos: Un Borgward, dos Volkswagen, una furgoneta Volkswagen, un Simca Aronde, un D. K. V., un Mercedes, un Buick Super, un Chevrolet y un Opel Record, todo ello de procedencia extranjera.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les indicará, al mismo tiempo, el precio de tasación y los locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 2 de abril de 1969.—El delegado de Hacienda presidente.

1.480—1.158

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑAFIEL

Hace saber: Que aprobadas las cuotas fijadas para las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, el padrón de contribuyentes, formado para el año de 1969, queda expuesto al público, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y por plazo de quince días hábiles, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de esta Hermandad.

Peñafiel, 20 de marzo de 1969.—El jefe de la Hermandad, Gregorio Bocos.

1.298—1.159